



CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ENTIDAD CLUB SALA 5 MARTORELL FUTBOL SALA, POR LA PARTICIPACIÓN DEL JUVENIL A EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA.

El Consejo Rector del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2026, adoptó acuerdo de concesión de una subvención directa al Club Sala 5 Martorell Futbol Sala.

Posteriormente, en sesión del día 13 de julio de 2026, el Consejo Rector acordó la rectificación de error material en la transcripción de los importes del cuadro económico de la parte expositiva del informe técnico y del acuerdo de otorgamiento de la subvención.

Se reproduce a continuación el acuerdo de concesión de la subvención especificada, con la redacción final, después de la rectificación:

“3. CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL SALA 5 MARTORELL CLUB FUBOL PARA LA PARTICIPACIÓN DEL JUVENIL A EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA EN GRANADA (EXP. 1365/2026).

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- I. El Coordinador del departamento de Deportes, con la conformidad de la dirección accidental del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, ha emitido el siguiente informe:

“INFORMO:

Identificación del expediente: Exp. Número 1365/2026 sobre Concesión de subvención directa al Sala 5 Martorell Club Futbol Sala por la participación del Juvenil A en el Campeonato de España.

1. En fecha 29 de abril de 2026, el Sala 5 Martorell Club Futbol Sala ha presentado un escrito, con número de registro de entrada 2026-E-RE-986, en el que se detalla la participación de su Juvenil A en el Campeonato de España celebrado en Granada del 19 al 23 de marzo de 2026.

En este documento, la entidad solicita financiación para cubrir los gastos vinculados a esta participación, por un importe total de **6.025,00 €**.

El detalle de la memoria económica presentada es el siguiente:

GASTOS

Desplazamiento avión BCN-AGP-BCN	2.492,00 €
Alojamiento habitaciones triples	1.770,00 €
Alojamiento habitación doble	263,00 €





Desplazamiento autocar	870,00 €
Desplazamiento autocar	330,00 €
Dietas	1.000,00 €
TOTAL	*6.725,00 €

INGRESOS

Subvención programa Futuro RFEF	700,00 €
Subvención Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell	*6.025,00 €
TOTAL	*6.725,00 €

[*Rectificación de error material en la transcripción de los importes señalados según acuerdo del Consejo Rector del Patronat Municipal d'Atenció a les Persones de Martorell, adoptado en sesión de día 13 de julio de 2026]

2. Es de aplicación el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

.../...

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública.

En este caso se justifica: En este caso se justifica la concesión directa de la subvención porque la participación del Juvenil A del Sala 5 Martorell Club Futbol Sala en la Copa de España Juvenil de fútbol sala constituye un acontecimiento de interés público y deportivo para el municipio, contribuyendo a la proyección exterior de Martorell y al fomento del deporte base y de competición.

3. Aun considerando acreditadas las razones que justifican la concesión directa de la subvención, se considera conveniente que la aportación municipal tenga carácter complementario y no financie íntegramente el déficit de la actividad, atendiendo a los principios de eficiencia, racionalidad y distribución equilibrada de los recursos públicos disponibles, así como a la necesidad de garantizar la corresponsabilidad económica de la entidad beneficiaria.
4. Por estos motivos, se considera adecuada la concesión de una subvención directa por importe de **3.012,50 €**, equivalente al 50 % del importe solicitado.





5. *Se acredita la existencia de crédito en la partida presupuestaria 2026 2000 34100 48666 – Subvenciones Deportes.*
6. *En este momento, el Sala 5 Martorell Club Futbol Sala no tiene ninguna subvención pendiente de justificar y está al corriente de pago con Hacienda, Seguridad Social, Ayuntamiento y Patronato.*

CONCLUSIONES:

*Que se realicen los trámites oportunos para la concesión de una subvención directa por importe de **3.012,50 €** al Sala 5 Martorell Club Futbol Sala, por la participación de su Juvenil A en el Campeonato de España disputado en Granada.”*

- II. Se acredita la existencia de crédito en la partida presupuestaria 2000 34100 48666 – Subvenciones Deportes, del vigente presupuesto del Patronato.

Fundamentos de derecho

1. Es de aplicación el art. 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que regula que podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

.../...

c) Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten la convocatoria pública.

En este caso se justifica: *En este caso se justifica la concesión directa de la subvención porque la participación del Juvenil A del Sala 5 Martorell Club Futbol Sala en la Copa de España Juvenil de fútbol sala constituye un acontecimiento de interés público y deportivo para el municipio, contribuyendo a la proyección exterior de Martorell y al fomento del deporte base y de competición.*

2. De acuerdo con la Ley 11/2023, de 27 de diciembre, de fomento del asociacionismo, las administraciones públicas deben abonar como mínimo el 50% del importe de las subvenciones en el momento de otorgarlas, con independencia de la administración emisora, la duración, el ámbito o la figura jurídica de la subvención. Esta normativa sólo es de aplicación a las asociaciones.
3. Según el artículo 9, apartado 10, de los estatutos del Patronat Municipal de Serveis d'Atenció a les Persones de Martorell, corresponde al Consejo Rector del Patronato, entre otras atribuciones, conceder subvenciones a personas físicas o jurídicas para fomentar actividades de utilidad pública o de interés social relacionadas con el objeto y las finalidades del Patronato.





En consecuencia, vista la propuesta de resolución PR/2026/293, de 18 de mayo de 2026, se acuerda:

RESOLUCIÓN:

Primero. Conceder una subvención directa al Sala 5 Martorell Club Futbol Sala, con NIF G65362089, destinada a atender los gastos generados por la participación de su Juvenil A en el Campeonato de España disputado en Granada, por un importe de **3.012,50 €** (tres mil doce euros con cincuenta céntimos), según informe transcrito en el punto I. de la parte expositiva.

Segundo. Esta cantidad irá con cargo a la partida presupuestaria 2000 34100 48666 – Subvenciones Deportes, del vigente presupuesto del Patronato.

Tercero. Abonar, en el momento del otorgamiento de la subvención, el 100% del importe de 3.012,50 € (tres mil doce euros con cincuenta céntimos) puesto que en el expediente figura la justificación de la misma.

Cuarto. A los efectos de aceptación, justificación, pago, renuncia, revisión y revocación, regirá la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Martorell y de sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 16, de fecha 19 de enero de 2006.

Quinto. Notificar el presente acuerdo al Sala 5 de Martorell Club Futbol Sala y a los departamentos de Intervención y Tesorería de este Patronato.”

Lo que se comunica, a los efectos oportunos.

Martorell, documento firmado electrónicamente al margen.

El Secretario,

